

"SALARIO SOCIAL"

"La superación de la miseria no es posible con el capitalismo; el capitalismo y la miseria de la clase trabajadora están tan estrechamente unidos que lo uno no puede caer sin lo otro" (Antón Pannekoek, 1907)

En la Confederación General del Trabajo, entre los Acuerdos de que nos hemos dotado, se encuentra, encuadrada en nuestro marco reivindicativo, la demanda de un **salario social para toda aquella persona que lo necesite** y similar al que ya existe en algunos países europeos (aunque se empeñen en ocultárnoslo los medios que nos hablan de una Europa del Capital, con derechos para el Capital e igualándonos a todos hacia abajo, en lugar de mostrarnos el nivel de vida y de cobertura social que han alcanzado otros países y marcar como objetivo de la integración europea el conseguir ese bienestar para todos).

El Salario Social que defiende la CGT sería equivalente al salario mínimo interprofesional y sus destinatarios serían todas aquellas personas que carecen de trabajo asalariado, recursos o patrimonio propio. Comenzando por los parados y siguiendo por las mujeres trabajadoras del hogar y siguiendo por l@s estudiantes. **Si la riqueza social es fruto de la aportación de todos y de todas no sólo del trabajo asalariado, lo lógico es que de su reparto disfruten todos.**

El salario social que tenemos acordado en la plataforma reivindicativa de C.G.T. cotizará a la Seguridad Social. Es decir, tenemos aprobado el salario social en nuestros acuerdos congresuales y debemos darle contenido al mismo y para ello debemos entender que todo hombre o mujer que pueda, por la edad, incorporarse al mundo laboral y no lo consiga, entre otras causas por la situación del mercado laboral, debe tener derecho al salario social y si éste, según nuestros acuerdos, cotiza a la seguridad social, genera todo el derecho que de ello se derive. El salario social se abonará a las personas con cargo a la recaudación de los impuestos generales.

La desigualdad social y sus consecuencias (paro masivo, bolsas de pobreza y precariedad) son inherentes a la estructura del modelo capitalista de producción y de trabajo. La existencia de esta abismal desigualdad en el seno de la clase trabajadora contribuye a una mayor fragmentación de la misma y a la atomización y pérdida de conciencia como clase explotada favoreciendo el corporativismo y la insolidaridad.

Las secuelas derivadas de esta situación (delincuencia, conflictividad social, marginación...) llevan al propio capital y al estado a buscar soluciones, bien desde planteamientos neoconservadores (rentas mínimas de subsistencia y privatización de servicios sociales) o socialdemócratas (prestaciones sociales diversas según el nivel de necesidad y a cambio de contraprestaciones por parte de los beneficiarios). **Ambos planteamientos coinciden en la idea de fondo de consolidar la sociedad dual, manteniendo insalvables diferencias entre los que trabajan establemente y con remuneraciones elevadas y los precarios y desempleados que se mantienen en una situación de mera subsistencia**, perciben el salario social como un instrumento disuasorio y de control del comportamiento de sus beneficiarios que deben justificar constantemente su situación.

Así, nuestra alternativa libertaria de salario social se base en las siguientes premisas:

- **Orientado al desarrollo de criterios solidarios que tiendan a igualar las condiciones de vida de los trabajadores, sean ocupados o desocupados, como estrategia contra el fraccionamiento de los intereses de clase.**
- **Como derecho social de toda persona a participar en condiciones de igualdad en el desarrollo social y personal, como una herramienta para la emancipación.**
- **Sin que suponga menoscabo a la extensión de los servicios sociales en un marco de redistribución de la riqueza.**
- **Garantizador de un mínimo de bienestar en términos de alimentación y vestido, alojamiento, formación...**